Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE: EJIE-089-2024

Modernización de las infraestructuras Hosting de sistemas de información críticos de Osakidetza

Pliego de condiciones técnicas

Mayo 2024

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	31/05/2024	Primera versión	Javier Pérez Toral	

1 Introducción 4

1.1 Perfil de compañia 4
1.2 Antecedentes 5

2 Requisitos del producto/servicio 6

2.1 Situación del problema 6
2.1.1 Estado inicial 6
2.1.2 Estado final 6
2.1.3 Anexo tecnológico 7
2.1.4 Estrategia de proyectos 7
2.1.5 Planificación prevista 8

3 Descripción de entregables. 9

4 Planificación y Organización 10

4.1 Plan de Proyecto detallado 10
4.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control 10
4.1.2 Diagrama de Gantt 10
4.2 Organización del Equipo de Trabajo 10
4.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto 10
4.2.2 Equipo de Trabajo 11
4.3 Transferencia Tecnológica. 11

5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión 12

5.1 Mecanismos de Seguimiento y Control. 12
5.2 Supervisión del proyecto 12

1 Introducción

1.1 Perfil de compañia

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus.

Con fecha 16 de agosto de 2016 se firmó el Acuerdo entre el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza y Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea—Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) para la integración del servicio de infraestructuras y operaciones (I.O.) de OSAKIDETZA con el análogo servicio (I.O.) en EJIE, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre el proceso de convergencia en materia de tecnología de la información y comunicación –TIC/ICPS el 27 de julio de 2015 y del Acuerdo de 21 de junio de 2016 relativo a dicho proceso de convergencia por el que se aprueba el documento ejecutivo “plan general de actuación en materia de convergencia TIC/ICPS”.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

1.2 Antecedentes

En la actualidad, Osakidetza dispone de un parque de servicios corporativos críticos sobre plataformas estandarizadas de:

- Gestor de Base Datos de fabricantes reconocidos.
- Servidores de Aplicaciones de fabricantes reconocidos.
- Middleware Integración SOA de fabricante reconocido
- Sistemas operativos de fabricantes reconocidos.

Versiones en la gran mayoría de los casos **fuera de soporte** o sino en soporte extendido con el riesgo que eso supone ante posibles problemas de código, seguridad, disponibilidad o evolución de la plataforma.

La modernización del Servicio Vasco de Salud - Osakidetza es un objetivo prioritario para la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco en su propósito de ofrecer a los ciudadanos unos servicios de alta calidad basados en parámetros de eficacia y eficiencia. Dentro del marco de este objetivo y con el fin de seguir manteniendo los servicios que se prestan con un adecuado nivel de calidad, se considera necesaria evolución tecnológica de las plataformas estándares para así mantener adecuadamente los sistemas corporativos soportados sobre estas tecnologías.

Los principales Objetivos a alcanzar con las soluciones propuestas en los nuevos diseños son:

- Evitar escenarios de **Obsolescencia**
- Aumentar las garantías de Continuidad de Negocio (HA y DR)
- A nivel de infraestructura, plataforma y despliegue de aplicaciones
- Fortalecer la visión de Seguridad
- Garantizar la escalabilidad, mejorando tiempos de provisión y pudiendo redimensionar de forma ágil los sistemas en base a las necesidades existentes, gracias a la infraestructura virtual

2 Requisitos del producto/servicio

2.1 Situación del problema

2.1.1 Estado inicial

Actualmente, el Osakidetza, cuenta con un conjunto de aplicaciones operativas críticas en producción que interactúan con los nodos centrales de SNS (Sistema Nacional de Salud), catalogadas como tecnológicamente obsoletas. Es voluntad Osakidetza de contratar un proyecto de modernización/migración tecnológica que garantice la continuidad del servicio prestado por dichas aplicaciones ante posibles fallos o errores de las plataformas tecnológicas Hosting de base.

Las aplicaciones incluidas en el alcance del presente Pliego de Condiciones Técnicas son las siguientes:

Organismo	Código	Denominación	Area
Osakidetza	N06 N12	Estación Atención Primaria. (Osabide AP)	Asistencial
Osakidetza	B40	Estación Atención Especializada (Osabide Global)	Asistencial
Osakidetza	B39 B38	Prescripción Electrónica (Presbide)	Asistencial
Osakidetza	S04/S08	Plataforma de interoperabilidad. (Eventos)	Asistencial
Osakidetza	J53/K01	Sistema de Gestión Demográfica de Pacientes (Osategi)	Asistencial
Osakidetza		Sistema de Impresión de Informes (Osabirt)	Asistencial
Osakidetza	J54/K02	Sistema de Gestión de Callejero	Asistencial
Osakidetza	A53	Estación Administrativa Atención Especializada (Eosabide)	Asistencial

2.1.2 Estado final

Tras la realización del proyecto, Osakidetza tendrá las aplicaciones alcance de este proyecto funcionando **sobre las mismas plataformas hosting utilizadas ahora**, pero en últimas versiones no obsoletas, dando servicio a sus usuarios, y garantizando así el soporte del fabricante ante posibles incidencias o errores de las mismas.

El expediente se desplegará por proyectos y fases, siendo su puesta en marcha parcial en cada entrega de cada proyecto y una entrega final una vez cumplidos todos.

El expediente comprende la realización de las siguientes prestaciones:

1. Estación Atención Primaria. (Osabide AP)
   - Evolución del backend de Osabide AP
   - Evolución del Middleware de los Servicios Web de Osabide AP
   - Evolución del Front-end de Osabide AP

2. Estación clínica Atención Especializada (Osabide Global)
   - Evolución del backend de Osabide Global
   - Evolución del Middleware de Osabide Global

3. Prescripción Electrónica (Presbide)
   - Evolución del Middleware de Presbide

4. Plataforma de interoperabilidad. (Eventos y servicios)
   - Evolución de Backend y Middleware de BUS de eventos
   - Evolución de Middleware de BUS de eventos .NET

5. Sistema de codificación (Kodifika)
    - Evolución del backend de Kodifika
    - Evolución del Middleware de kodifika

6. Sistema de Pacientes (Osategi) / Sistema de impresión de informes (Osabirt) y Callejero
    - Evolución del Middleware de Sistema de Pacientes (Osategi) / Sistema de impresión de informes (Osabirt) y Callejero

7. Estación administrativa Atención Especializada (Eosabide)
    - Evolución del Middleware de Eosabide

EJIE, por necesidades del Negocio o Tecnológicas de Osakidetza, podría cancelar algunas de las prestaciones necesarias avisando al adjudicatario antes del comienzo de esta.

2.1.3 Anexo tecnológico

En los anexos denominado **Anexo Tecnico 1_Sistemas de Información vX-Reservado.docx** y **Anexo Tecnico 2_Normativa despliegue-Reservado.docx** se incluye la información tecnológica del presente expediente.

Esta información se considera **confidencial**, por lo cual los licitadores interesados en recibir estos datos deberán seguir las instrucciones indicadas en el **Apartado: "20.Confidencialidad" del PCP** del presente expediente y procedimiento de la claúsula 66.5 del PCP.

2.1.4 Estrategia de proyectos

El expediente se estructurará por proyectos, uno por cada una de las prestaciones indicadas, estableciéndose **2 fases**:

- Fase 1 – **Dotación de infraestructuras y análisis de impacto en el software del Sistema de Información**
    - Dotación e instalación de infraestructuras para todos los entornos.
    - Análisis de impacto en el software del sistema de información y la configuración de entornos (*)
    - Generación de versión beta de software y configuración sobre la que se realizarán las pruebas. (*)
    - Testing de aceptación sobre la versión beta (*)
    - Documentación detallada de impacto y cambios requeridos en el software y la configuración para su implementación completa

- Fase 2 – **GO-LIVE, introducción de cambios en el ciclo de vida**
    - Servicios de apoyo a los proveedores de mantenimiento de los SSII para la adaptación completa del software. (*)
    - Migración del dato, implantación versiones software y soporte tecnológico de la modernización. (*)
    - Pruebas de aceptación finales.

Los proyectos contaran con terceros con los que EJIE mantienen relaciones contractuales, por ejemplo en acciones relacionadas con las infraestructuras Hosting o el servicio Calidad Osakidetza. La adjudicataria se compromete, del mismo modo, a colaborar de forma activa con esos grupos de trabajo, así como con otros terceros con quienes EJIE considere para conseguir el objeto del expediente.

2.1.5 Planificación prevista

La planificación prevista es:

SISTEMA INFORMACIÓN	PROYECTO	FASE 1	FASE 2
Estación Atención Primaria (Osabide AP)	Evolución del backend de Osabide AP	2024	2025
	Evolución del Middleware de los Servicios Web de Osabide AP	2025	2025
	Evolución del Front-end de Osabide AP	2025	2025
Estación Atención Hospitalaria (Osabide Global)	Evolución del backend de Osabide Global	2024	2025
	Evolución del Middleware de Osabide Global	2025	2026
Prescripción Electrónica (Presbide)	Evolución del Middleware de Presbide	2025	2025
Plataforma Inteoperabilidad. (Eventos y servicios)	Evolución de Backend y Middleware de BUS de eventos	2024	2025
	Evolución de Middleware de BUS de eventos .NET	2024	2025
Sistema de Codificación Diagnostica (Kodifika)	Evolución del backend de Kodifika	2025	2025
	Evolución del Middleware de Kodifika	2026	2026
Sistema de Impresión de Informes (Osabirt) Sistema de Gestión Demográfica de Pacientes (Osategi) Callejero	Evolución del Middleware de Sistema de Pacientes (Osategi)	2025	2026
Estación Administrativa Atención Especializada (Eosabide)	Evolución del Middleware de Eosabide	2026	2026

3 Descripción de entregables.

Los productos a entregar, tanto productos software como la documentación, serán como mínimo aquellos en referencia a las fases definidas dentro del alcance del proyecto.

- **Fase 1:**
  - Análisis de impacto en el software y configuración de entornos
  - Producto software beta para la realización de pruebas preliminares de aceptación.
  - Manual de pruebas de aceptación de circuitos críticos
  - Transferencia tecnológica documentada al mantenedor del sistema de información para la implementación de la fase 2 del proyecto.

Con independencia de lo descrito y requerido de entregable (e indicado en la estrategia de proyectos de manera global) a continuación, se detallan las tareas y entregables a realizar/suministrar por el adjudicatario:

- ✓ Análisis de impacto en el software del sistema de información y la configuración de entornos
- ✓ Definición del Plan de Pruebas.
- ✓ Preparación de componentes y soporte a la implantación en el entorno de Test o Pre-producción.
- ✓ Documentar transferencia a equipo de mantenimiento de detallada de impacto y cambios requeridos en el software y la configuración para su implementación completa.
- ✓ Soporte al desarrollo y a la implantación en el entorno de Producción.

Todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas en EJIE/Osakidetza para el ciclo de vida de las aplicaciones, o en su caso proporcionando formatos compatibles.

4 Planificación y Organización

4.1 Plan de Proyecto detallado

4.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto detalladas,
- Entregas resultantes de cada fase,
- Hitos de control y/o verificación,

Junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización cumpliendo planificación prevista.

Así mismo, el licitador podrá establecer propuestas de entregas y/o certificaciones parciales acordes con el planteamiento del proyecto establecido, siempre que:

- Lo considere más adecuado para facilitar la implantación y puesta en marcha del objeto del contrato.

4.1.2 Diagrama de Gantt

El licitador deberá presentar un Diagrama de Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego.

4.2 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego
- Las funciones de los mismos.

4.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y actividades del proyecto, siguiendo exactamente el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Gest. Proyecto		Análisis		Diseño		Construcción		Implantación		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
Jefe Proyecto											
Arquitecto tecnológico											
Analista-Program.											
Administrador Bases de datos (Perfil Desarrollo)											
TOTAL											

(*) Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación del licitador, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante, este desglose de horas no se considera vinculante, al no tratarse de una contratación de horas de desarrollo, sino un proyecto “llave en mano” según el importe total ofertado.

4.2.2 Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando. Se ha de tener en cuenta al Anexo Tecnológico planteado para la especialización.

A continuación, se especifican los roles mínimos identificados a los que deberá dar respuesta el adjudicatario para la ejecución del presente contrato, y que se acompañarán del equipo de trabajo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados en los plazos requeridos:

- **Jefe/a o Director/a de Proyecto**, que será el responsable último del contrato y de la disposición de los medios y su coordinación para cumplimiento de los objetivos del proyecto (plazos, calidad, alcance...), y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.
- **Arquitecto tecnológico** para análisis y diseño, que será el responsable técnico del diseño de la solución, plan de migración y construcción del nuevo entorno, y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.
- **Analista programador** para la prestación de los servicios de desarrollo y configuración, adecuadamente dimensionados para los hitos temporales solicitados y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.
- **Administrador Bases de datos** para la prestación de los servicios de desarrollo y configuración asociados a Bases de datos, adecuadamente dimensionados para los hitos temporales solicitados y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.

La exigencia de certificaciones en las tecnologías o metodologías descritas en el Anexo 1 técnico está justificada para garantizar el conocimiento de estas y garantizar la prestación de los servicios en las mejores condiciones de cara al cumplimiento de los requisitos marcados en el PCT y de los plazos de ejecución definidos .

Dichos perfiles y su descripción deberán reflejarse en el Anexo II del PCP (anexo de adscripción de medios), justificando aquellos con requisitos en la fase de solvencia técnica.

El adjudicatario será el responsable de garantizar los medios durante la ejecución del proyecto y éstos deberán adecuarse en todo momento para cumplimiento de los hitos establecidos.

El licitador se compromete, en caso de ser adjudicatario, a mantener el equipo, según lo establecido en la oferta, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Los recursos asignados a la ejecución del contrato deberán estar asignados desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de recursos, deberá comunicarlo previamente a EJIE, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, y en cualquier caso no menor de 15 días naturales, y EJIE aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el sustituto o sustitutos tendrán un perfil igual o superior al ofertado, o recurso a sustituir.

EJIE podrá solicitar el cambio de los recursos asignado a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia como técnicos exigidos, o haber declarado el contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación al licitador siguiente en las calificaciones.

4.3 Transferencia Tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de EJIE y Osakidetza, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de EJIE y Osakidetza.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de EJIE Y Osakidetza

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

5.1 Mecanismos de Seguimiento y Control.

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, le entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.
- Reuniones de control económico: de control económico del proyecto para llevar a cabo el plan de pagos establecido.
- Informes de situación y progreso: con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Proyecto de EJIE, del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, de las incidencias ocurridas, etc.
- Certificaciones parciales: si procede.
- Hojas de control de tareas: si procede.
- Documentos de gestión de proyectos: a solicitud del responsable de EJIE, la empresa adjudicataria cumplimentará los documentos de gestión de proyectos, según un modelo definido: actas de reuniones, registro de inspección y ensayo, informes de progreso, control de configuración (módulos-componentes instalados), etc.

5.2 Supervisión del proyecto

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de EJIE y Osakidetza, S.A. asignados al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Responsable del Proyecto por parte del adjudicatario, como por la Dirección del Proyecto de EJIE, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

El incumplimiento de los plazos pactados sin causa que lo justifique, dará lugar a las penalizaciones que se acuerden en el presente pliego (si existieran).